

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISÓS VIA PÚBLICA

ING. DOM Y	001970/13
FECHA	17.07.2013
PERMISO DE O.V.P.	
Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito — Capitulo N°5 — Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CHILECTRA	Rut: 96.800.570-7
Dirección: SANTA ROSA Nº76	Fono: 2 6322000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso	para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

Hhicación

Unicacion:	
Calle: EL ROBLE Nº701 AL Nº605	
Entre Calles: LA COLONIA Y AVENIDA RECOLETA	
Fecha de Inicio: 25-07-2013	Fecha de Término: 25-07-2013
Días de Ocupación: 1 Días	

Los trabajos a efectuar:

AUMENTO I POSTE MT		FORMADOR AÉREO DE 75 A 300KVA. INSTALACIÓN DE NUEVO
Calzada	х	126 m²
Acera	х	4 m ²
Veredón		
Otros (Acopio) X	o) X	4 m²
		Total: 134 m ²

Valor Derechos ocupación

Superficie: 134 m ²	Por: 1Días
Monto Derechos: \$769.683	Orden de Ingreso: N°1207010 del 27.08.2013
Nota: Este permiso debe mantenerse per	nanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento

pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso). Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRES DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CCION DE OBR

APS/COM/NGI/-.28.08.13.-DISTRIBUCION:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Inspección
- -Transparencia-

ID .: 65 4947 .-